

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 69

Reynosa, Tamaulipas

Mayo 8, 2023

SUMARIO

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de autorización de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbano y Rústico, durante el mes de mayo de 2023

3

4

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de autorización de condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, durante el mes de mayo de 2023

Lic. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2023

El día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria, se presentó en el VIII punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2023.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de abril de 2023
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/512/2023, de fecha 25 de abril del presente, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presentó el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos

a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/00610/2023, de fecha 26 de abril del presente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 26 de abril de 2023 se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos propios del gobierno municipal, y su recaudación es vital para el desarrollo de la infraestructura y servicios públicos en la ciudad, sin embargo, muchos contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias por lo que representa una pérdida significativa de ingresos para el gobierno.

En este sentido ofrecer descuentos en los recargos del impuesto predial puede ser una estrategia e incentivo para la ciudadanía y así tener un efectivo aumento en la recaudación.

El objetivo principal de esta propuesta es incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias y pagar sus deudas pendientes; al reducir los recargos, se reduce también la carga financiera para el contribuyente lo que motiva a pagar sus impuestos a tiempo.

Además, esta estrategia es beneficiosa para el gobierno municipal, ya que al aumentar la recaudación se generan más recursos para invertir en infraestructura y servicios públicos, también se reducen los costos administrativos relacionados con la cobranza, lo que se traduce en ahorros para el gobierno.

En resumen, la propuesta motivo de este dictamen puede ser una estrategia efectiva para aumentar la recaudación, mejorar los indicadores de desempeño establecidos en la Ley de Ingresos 2023 de este Municipio, en eficiencia recaudatoria del impuesto predial, eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por

impuesto predial y eficiencia en el cobro de claves catastrales por cobrar por impuesto predial.

Así esta medida puede ser una solución beneficiosa tanto para el gobierno municipal como para los contribuyentes.

QUINTA. De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, por consiguiente, los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023, atendiendo a lo narrado y fundado en los preceptos legales, referidos en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Sub-urbano y Rústico durante el mes de mayo de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA

LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANO Y RÚSTICO DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2023.**

—❧—

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, DURANTE EL MES DE MAYO 2023

En la misma SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria, llevada a cabo el día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, se trató, en el IX punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, DURANTE EL MES DE MAYO 2023.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de abril de 2023
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles durante el mes de mayo de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/512/2023, fechado el día 25 de abril del presente, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles durante el mes de mayo de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín De León Villareal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/00610/2023 de fecha 26 de abril del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 26 de abril de 2023 se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles durante el mes de mayo de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles está basado en lo previsto por los artículos 124 al 132 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, siendo que representa una de las principales fuentes de ingresos propios para el gobierno municipal y su recaudación es vital para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en la ciudad.

Sin embargo, muchos contribuyentes pueden no estar al tanto de sus obligaciones tributarias o pueden enfrentar dificultades financieras que les impidan pagar a tiempo.

En estas situaciones, la autorización de la condición de los recargos puede ser una herramienta efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con esta obligación.

Al permitir la condición de los recargos se ofrece a los contribuyentes la posibilidad de pagar su impuesto atrasado, lo que reduce la carga financiera y contribuye a dar certeza jurídica en la adquisición de la propiedad.

Por otro lado, el gobierno municipal también se beneficia de esta medida, ya que al aumentar la recaudación se genera más recursos para invertir en infraestructura y servicios públicos.

Además, la autorización de la condición de los recargos, también puede ayudar a reducir los costos administrativos relacionados con la gestión de deudas y la cobranza de los impuestos.

En conclusión, la autorización de la condición de los recargos, sobre el Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles puede ser una medida efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y aumentar la recaudación del gobierno.

Al ofrecer incentivos financieros y reducir la carga para los contribuyentes, se puede generar una mayor colaboración de los mismos con el gobierno municipal, lo que se traduce en beneficio para la ciudad.

QUINTA. De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles durante el mes de mayo de 2023, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles durante el mes de mayo de 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles durante el mes de mayo de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás ordenamientos

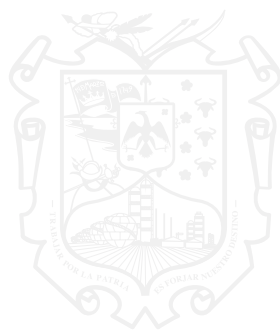
legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta.

VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, DURANTE EL MES DE MAYO 2023.





GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ORGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 69, mayo 8, 2023.

Responsable:

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal

Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal
Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño Editorial:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos,
y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx